

## **DAÑOS POR FUEGOS E INCENDIOS RURALES.**

### **NOTA CONJUNTA DE LAS ASOCIACIONES DE RAZAS AUTOCTONAS DE VACUNO DE CARNE.**

Ante la situación sin precedentes a nivel nacional de máxima gravedad y la preocupación por los incendios forestales, hay que manifestar nuestro absoluto apoyo a las familias de los fallecidos y heridos, así como a todas aquellas personas que han perdido sus hogares y su forma de vida.

Tenemos la responsabilidad de poner en valor la ganadería extensiva y, en particular el ganado bovino de raza autóctona, al ser la mejor y la más barata herramienta actual en la limpieza de los montes, dehesas y pastos, aprovechando al máximo los recursos y no generando un gasto específico en la prevención y extinción de los incendios.

En un año como este, si la ganadería extensiva no hubiese aprovechado los pastos crecidos de manera tan excepcional, sencillamente los incendios no se tendrían fin.

La tendencia de condiciones tan extremas se va a seguir produciendo, siendo imprescindible que se valore la importancia de la ganadería extensiva para la limpieza del monte. Para ello debe contar con el apoyo de las Administraciones Públicas que deben poner los medios necesarios para que las explotaciones puedan incrementar los censos, no tengan limitaciones al acceso de los pastos, que cuando en el aprovechamiento de los montes se produzcan conflictos con la fauna silvestre sean rápidamente indemnizados y se aseguren unos incentivos para el mantenimiento de las explotaciones ganaderas en el medio rural.

Las razas autóctonas son patrimonio de todos. El respaldo a la ganadería extensiva es una herramienta básica para la defensa de los incendios, el apoyo a los ganaderos es la oportunidad para que se mantenga el relevo generacional y está en manos de la Administración que esto se lleve a cabo.

#### **1º AFECCIÓN DE LOS INCENDIOS**

En España se han registrado 977 incendios forestales en lo que llevamos de 2025, de acuerdo con los datos de Copernicus. En total se han quemado 379.103 hectáreas en lo que va de año.

#### **2º AYUDAS DIRECTAS**

La gran superficie de pasto arrasada, las instalaciones y maquinaria que han sufrido graves perjuicios, hace necesario que se evalúen estos daños y se ponga en marcha un plan de apoyo al sector con medidas de indemnización y reconstrucción, con el objeto de compensar las pérdidas que están sufriendo los titulares de explotaciones ganaderas afectados por los incendios forestales, siendo necesario que se subvencionen al menos las siguientes actuaciones:

- Ayudas a compensar la pérdida total o parcial de la producción agrícola de las explotaciones ganaderas y la muerte de ganado, en función de las hectáreas afectadas

declaradas por cada titular, en la última solicitud de ayudas PAC y censos actualizados en base a los animales afectados.

- Apoyo para compensar la pérdida de alimento durante al menos un periodo de 3 y 6 meses dependiendo de la evolución de las lluvias en los meses de otoño.

La ayuda por UGM diaria se debe basar en lo que marca Agroseguro en las inmovilizaciones a todos los animales que se tengan que retirar de los pastos comunales. Teniendo en cuenta que, si las bajas son animales pertenecientes a razas autóctonas que, según la Legislación vigente son aquellos animales inscritos en los Libros Genealógicos, se incrementa el importe en al menos un 30%.

- Apoyo a garantizar el abastecimiento de agua para el ganado.
- Apoyo para la recuperación de instalaciones, infraestructuras y equipamiento afectados por los incendios tales como; vallados, mangas, aperos y maquinaria.
- Posibilidad de asegurar catástrofes como puede ser por fuegos o por otras causas y este subvencionado por el Ministerio y contemple valor de animales y manutenciones en explotaciones de extensivo.
- Estas ayudas deben estar exentas de impuestos, ya que no es un ingreso, sino una compensación por pérdidas.

### **3º DAÑOS COLATERALES DE LOS INCENDIOS**

Otras consideraciones a tener en cuenta, con la finalidad de mantener la actividad ganadera y permitir la recuperación económica de las explotaciones, son las relacionadas con:

- Disponibilidad actual y futura de las hectáreas quemadas, que sigan siendo admisibles en las siguientes campañas de solicitud PAC. Se deben asegurar medidas transversales entre Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería que garanticen a las explotaciones ganaderas la admisibilidad de las hectáreas afectadas por los incendios para su justificación en las diferentes líneas de ayudas del PEPAC.
- Permitir el acceso del ganado tras su recuperación a las zonas que han sufrido daños por los incendios.
- Flexibilización en la aplicación del Reglamento Europeo de Productos Libres de Deforestación (EUDR), no impidiendo el movimiento en la venta de los terneros procedentes de explotaciones que hayan sufrido incendios, por lo que se hace necesario también la coordinación entre los diferentes Ministerios, MITECO y Agricultura y Ganadería.

### **4º PLAN DE ACCION A LA PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS**

Siendo conscientes que esta situación se va a seguir produciendo en los sucesivos años, es necesario que se realice un protocolo de actuación para la prevención y extinción en el caso de incendios.

Se debe poner en valor el conocimiento de los ganaderos en la gestión del territorio, por tanto, es necesario que se lleven a cabo:

Actuaciones de **prevención**

- Gestión de limpieza de montes, la protección integral que se ha llevado a cabo, es el modelo de incendio que ahora padecemos, por lo que es imprescindible la opinión de los ganaderos que lo aprovechan para su mantenimiento.
- Los titulares de las explotaciones ganaderas deben tener voz y voto en la gestión de los pastos y se tenga en cuenta su opinión en la toma de decisiones.
- Facilitar el acceso del ganado a los pastos, reduciendo la carga burocrática.

#### Actuaciones de extinción

- Protocolo de acceso a los pastos. En el caso de que se produzca un incendio, se debe gestionar con la participación de los propietarios de las explotaciones afectadas, que saben cómo se debe actuar y son conocedores del territorio, no limitando las autoridades el movimiento y el acceso a los ganaderos. Siendo de este modo más eficaz de extinción.

